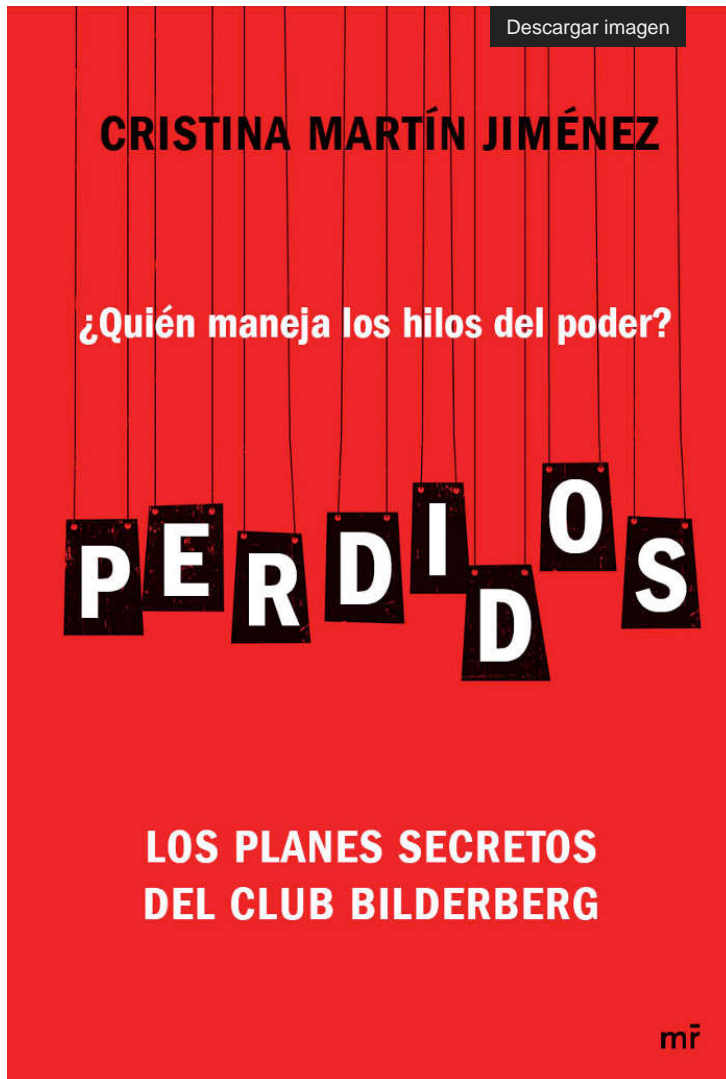




martes 29 de enero de 2013

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL



Descargar imagen

CRISTINA MARTÍN JIMÉNEZ

¿Quién maneja los hilos del poder?

PERDIDOS

**LOS PLANES SECRETOS
DEL CLUB BILDERBERG**

mñ

Las Delegaciones de Recursos Humanos, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento han publicado las bases de la Convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal.

SUSANA FALCÓN RODRÍGUEZ, DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR.

HAGO SABER:

En base a la Resolución de 50 20/12 de 8 de Enero de 2013 se aprueban las bases de la Convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal de la Diputación de Sevilla con destino a los Municipios y Entidades Locales de la provincia, al que se adhiere el Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

1. Objetivos del Programa.

El objeto de la presente convocatoria es mejorar el bienestar y la calidad de vida, especialmente de personas desfavorecidos que se están viendo afectados por la crisis económica, teniendo como

objetivo inmediatos:

Evitar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario, así como incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situaciones de riesgo, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

2. Destinatarios.

Las personas destinatarias de estas ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

Estar empadronados en esta localidad a fecha de 1 de Enero de 2012, así como pertenecer a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores a 798,76 euros mes.

Tendrán prioridad aquellas personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas



dependientes a su cargo.

3. Ejecución del Programa:

Las contrataciones temporales se realizarán por periodos entre 15 días y 3 meses de duración, siendo gestionada por esta entidad local, que asumirá la responsabilidad plena que derive de las mismas, contemplando máxima equidad en la proporción de las contrataciones y duración de las mismas entre hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta el elevado número de demandantes de empleo y capacidad del programa se contratará una persona por unidad familiar.

4.-Solicitudes y criterios de concesión.

Las solicitudes serán facilitadas durante el mes de Febrero de 2013 en Servicios Sociales, así como la indicación de la documentación acreditativa.

La Delegación de Bienestar Social e Igualdad serán responsables de la valoración de las mismas y propuesta por tanto, de las unidades familiares destinatarias del programa, debiendo realizar un seguimiento durante la prestación del servicio, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Se establecerá orden preferencial, atendiendo a criterios técnicos establecidos, entre ellos, situación laboral, sociofamiliar, vivienda, capacidad económica de la unidad familiar, así como otras circunstancias.

5. Vigencia.

Las actuaciones del programa finalizan el 15 de Septiembre de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria.

En El Viso del Alcor, a 29 de Enero de 2013.

SUSANA FALCÓN RODRÍGUEZ

DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD